I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PERMISO ADMINISTATIVO

DECRETO N° 6033
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 07 DIC. 2012

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1 Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma , que más abajo se señalan, para hacer uso de Permisos Administrativos, en las fechas que se indican.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MOREIRA HERRERA PATRICIA	0,5	21.112012		3,0
CHAVEZ LUEIZA ROSSANA	1,0	03.12.2012	03.12.2012	1,5
CASTRO AGUAYO CAMILA	0,5	22.11.2012		2,5
LEIVA MARTINEZ ANGELA	0,5	14.12.2012		0
ALVAREZ CASTILLO NICOLAS	1,0	22.11.2012	22.11.2012	1,0
VILCHEZ TABILO MONICA	0,5	23.11.2012		0
AYALA MALDONADO WEYMAR	1.0	04.12.2012	04.12.20012	3,0
AYALA MALDONADO WEYMAR	1,0	11.12.2012	11.1.2012	2,0
MOLINS RAMIREZ ROSA	2,0	29.10.2012	29.10.2012	0,5

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. SALUD
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Pcm.-